

Asunción, 05 de mayo de 2025

NOTA PR N° 390 /2025

Señores
TELECEL S.A.E.
Zavalas Cué esq. Herminio Giménez
Fernando de la Mora
Tel.: 021-618 9000
Presentes

REFERENTE A INTERNO DO-GST/00013/2025

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su Licencia "SERVICIO DE TELFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC)" otorgada por Resolución Directorio N° 1792 de fecha 04.08.2021, mediante la cual se estableció adicionalmente la exigencia de Obligaciones Regulatorias para el presente periodo de Licencia.

Cabe recordar, que por intermedio de la Resolución Directorio N° 0668 de fecha 30.03.2022, la CONATEL autorizó la Ingeniería en Detalle para la instalación de 5 (cinco) Estaciones Radiobases (ERB) exigidas como Universalización del Acceso (Obligaciones Regulatorias), indicando que posteriormente, mediante la Resolución Directorio N° 1262 de fecha 07.06.2023, nuestra Institución autorizó modificaciones al proyecto inicial.

En este contexto y previo a la ejecución de inspecciones técnicas a las Estaciones Radiobases vinculadas a las Obligaciones Regulatorias (Universalización del Acceso), les solicitamos que dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles (contados desde la recepción de la presente misiva), informen a la CONATEL sobre el avance en la instalación de las 5 (cinco) Estaciones Radiobases (ERB) exigidas, detallando las fechas de puesta en funcionamiento de cada una de ellas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para extenderles un cordial saludo.



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL

Nota PR N° 390 /2025

